2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 6, SUSCRITO CON LA EMPRESA JAVIER SOGORB ALONSO Y MARIA DE LOS ANGALES PEREZ RODRIGUEZ UTE

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JAVIER SOGORB ALONSO, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.495.872-Q, actuando en nombre y representación de la empresa JAVIER SOGORB ALONSO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ RODRIGUEZ U.T.E.(UTE JASOAL III) con CIF U04886891, y domicilio social en Vícar (Almería) en calle Gardenias, 38, C.P. 04727, en virtud de escritura de constitución de unión temporal de empresas, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don Juan Pérez de la Blanca Fernández el día 31 de mayo de 2018, con el número de su protocolo 1679, con poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en fecha 13 de junio de 2018.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U04886891	JAVIER SOGORB ALONSO Y MARIA DE LOS ANGALES PEREZ RODRIGUEZ UTE	6	66.611,16 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Firmado por

Fdo.: Javier Sogorb Alonso